

**COBEÑA**

## LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 3782/2009.

Titular: "Nortemadrid, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: avenida del Barrando del Agua, número 47-A (SAU-4).

Actividad solicitada: piscina comunitaria.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/12.322/09)

**COBEÑA**

## LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 3781/2009.

Titular: "Nortemadrid, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: avenida del Barrando del Agua, número 47-A (SAU-4).

Actividad solicitada: garaje comunitario.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/12.320/09)

**COLLADO VILLALBA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2009, la Ordenanza de protección del paisaje urbano y publicidad exterior.

Se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicada para su entrada en vigor.

En Collado Villalba, a 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/36.900/09)

**COLLADO VILLALBA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 9/09, expediente que ha sido probado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2009. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Collado Villalba, a 29 de octubre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/36.904/09)

**COLMENAREJO**

## URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 14 de octubre de 2009, el Plan Parcial de Ordenación del Sector S12R "El Robledillo", del suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de Colmenarejo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas incluidas en dicho Sector S12R, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Colmenarejo, a 12 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/12.781/09)

**COLMENAR VIEJO**

## OTROS ANUNCIOS

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas temporales sitas en zona A, fila 1.ª, números 31 y 32, y los nichos temporales sitos en fila 3.ª, números 1 a 10, y fila 4.ª, números 6 y 8 a 14, del Cementerio Municipal de Colmenar Viejo, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha acordado (asunto 795/09, de fecha 21 de octubre de 2009) proceder a la exhumación, para su traslado al Osario Municipal, de los restos cadavéricos de los fallecidos durante 1999 y que se exhumarán los días 1, 3 y 5 de marzo de 2010, todos aquellos interesados que deseen consultar el expediente lo tiene a su disposición en la Secretaría General (Asuntos Generales) de este Ayuntamiento.

Dichos restos cadavéricos son los siguientes:

Doña Marta Isabel López Froilán, don Carlos Oliva Simón, doña Antonia Sánchez Brenes, doña Consuelo Mateo Lázaro, don Armando Atares Laclaustra, don Teófilo López López, don Felipe Fernández González, doña Felisa Lucas Rodríguez, don José Andaluz Monje, don Eusebio Padín Torres, doña Julia González Mayor, doña Sacramento Muñoz de Paz, don Gregorio Medina Cayuela, don Joaquín Vega Medina, don Juan José Egea Padilla, don Federico de la Caridad Hernández Fernández, doña Concepción Ruiz González, doña Gregoria Cinta Pedrero Rueda, don Ángel Rodioslavov Zlatanov y don Jesús Pérez García.

Las exhumaciones se realizarán en las fechas indicadas; hasta ese momento los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas que su derecho les permita.